



Concejo Municipal de Pasto

ACUERDO NÚMERO 009 (17 DE ABRIL DE 2018)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA LA ESCALA DE REMUNERACIÓN PARA LOS DIFERENTES EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL NIVEL CENTRAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PASTO

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas por el artículo 313 de la Constitución Política, y las leyes 136 de 1994 y 1551 de 2012.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. -ÁMBITO DE APLICACIÓN. - Mediante el presente acuerdo se regula la escala salarial para los servidores públicos del nivel central incluido el personal administrativo del sector educativo, en cargos de carrera administrativa, provisionalidad y de libre nombramiento y remoción.

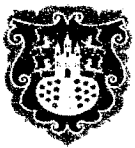
ARTÍCULO SEGUNDO.- CLASIFICACIÓN DE LOS EMPLEOS. Según la naturaleza general de sus funciones, la índole de sus responsabilidades y los requisitos exigidos para su desempeño, los empleos del Municipio de Pasto a los cuales se refiere el presente acuerdo, se clasifican en los siguientes niveles jerárquicos: **DIRECTIVO, ASESOR, PROFESIONAL, TÉCNICO Y ASISTENCIAL.**

PARÁGRAFO PRIMERO.- Por tener un régimen propio se exceptúan los DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL SECTOR EDUCATIVO.

ARTÍCULO TERCERO.- Determinase la escala de remuneración de los funcionarios de las distintas categorías de empleos del sector central del Municipio de Pasto para la vigencia 2018, así:

ESCALAS SALARIALES PARA FUNCIONARIOS DE VINCULACIÓN CARRERA ADMINISTRATIVA Y PROVISIONALIDAD VIGENCIA 2018

NIVEL JERÁRQUICO	LIMITE MÍNIMO ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	LIMITE MÁXIMO ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
ASESOR	3,117,888	3,333,022
PROFESIONAL	2,092,648	4,207,966
TÉCNICO	1,169,526	2,259,850
ASISTENCIAL	845,263	1,920,374



Concejo Municipal de Pasto

ASIGNACIÓN SALARIAL MENSUAL PARA FUNCIONARIOS DE VINCULACIÓN CARRERA ADMINISTRATIVA Y PROVISIONALIDAD VIGENCIA 2018

GRADO	ASESOR	PROFESIONAL	TÉCNICO	ASISTENCIAL
1	-	-	1,169,526	845,263
2	3,333,022	2,092,648	1,338,668	910,144
3	-	-	1,420,552	1,023,950
4	-	2,380,665	1,595,065	-
5	-	-	1,656,965	1,152,820
6	-	2,656,453	1,677,101	-
7	-	2,911,361	1,726,025	1,193,989
8	-	-	1,793,888	-
9	-	3,083,186	1,836,101	-
10	-	3,311,694	1,858,920	1,345,081
11	-	3,345,401	1,884,576	1,345,827
12	-	3,459,504	-	1,451,281
13	-	-	-	-
14	-	3,577,487	1,976,753	-
15	-	-	2,129,490	1,456,948
16	-	3,863,567	2,184,677	-
17	-	-	-	-
18	-	-	2,236,284	1,507,661
19	-	4,207,966	-	-
20	-	-	2,259,850	1,544,352
21	-	-	-	-
22	-	-	-	1,552,257
23	-	-	-	1,597,900
24	-	-	-	-
25	-	-	-	1,610,130
26	-	-	-	-
27	-	-	-	1,654,429
28	-	-	-	-
29	-	-	-	1,752,126
30	-	-	-	1,793,888
31	-	-	-	-
32	-	-	-	-
33	-	-	-	-
34	-	-	-	1,920,374

ESCALAS SALARIALES PARA FUNCIONARIOS DE VINCULACIÓN LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN VIGENCIA 2018

NIVEL JERÁRQUICO	LIMITE MÍNIMO ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	LIMITE MÁXIMO ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
DIRECTIVO	2,524,590	6,556,744
ASESOR	3,168,105	5,886,361
PROFESIONAL	1,989,104	4,695,733
TÉCNICO	1,111,658	2,125,634
ASISTENCIAL	1,340,564	1,433,063



Concejo Municipal de Pasto

ASIGNACIÓN SALARIAL MENSUAL PARA FUNCIONARIOS DE VINCULACIÓN LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN VIGENCIA 2018

GRADO	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TECNICO	ASISTENCIAL
1	2,524,590	-	-	1,111,658	-
2	-	3,168,105	1,989,104	-	-
3	-	-	-	-	-
4	-	-	-	-	-
5	-	-	-	-	-
6	4,429,905	-	2,525,014	-	-
7	4,466,341	-	-	-	-
8	-	-	-	-	-
9	-	-	2,930,632	-	-
10	-	4,234,964	-	-	-
11	5,373,417	4,429,905	-	-	-
12	5,886,361	-	-	-	-
13	-	-	-	-	-
14	-	-	-	-	-
15	-	5,886,361	-	-	-
16	6,556,744	-	-	-	-
17	-	-	-	-	-
18	-	-	-	2,125,634	1,433,063
19	-	-	-	-	-
20	-	-	-	-	-
21	-	-	-	-	-
22	-	-	-	-	-
23	-	-	4,695,733	-	-

PARÁGRAFO PRIMERO.-Las columnas comprenden las escalas de niveles para las asignaciones básicas mensuales según vinculación, a partir de un mínimo y hasta un máximo para cada nivel jerárquico.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- Las escalas fijadas en el presente Acuerdo corresponden a empleos de carácter permanente y de tiempo completo. El porcentaje de incremento salarial para los Trabajadores Oficiales se establecerá conforme a la convención Colectiva de trabajo o Actas de modificación de la convención que se encuentran en vigencia.

PARÁGRAFO TERCERO.- Para el caso específico de ayudantes de Corregiduría, funcionarios de libre nombramiento y remoción en condición especialísima de su trabajo de medio tiempo, se aplicará el incremento salarial determinado para empleados de Carrera Administrativa, Provisionalidad y de Libre Nombramiento y Remoción determinados en el presente acuerdo en el Artículo Tercero.

PARÁGRAFO CUARTO.- En el evento de que alguno de los niveles existentes en el municipio de Pasto, supere el límite máximo de asignación básica mensual establecida por el Gobierno Nacional para las entidades territoriales, la asignación será la máxima establecida en el orden nacional.



Concejo Municipal de Pasto

ARTÍCULO CUARTO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación por parte del Alcalde Municipal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias y surte efectos fiscales a partir del primero (1°) de enero de 2018

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los diecisiete (17) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018).

JAVIER MAURICIO TORRES SILVA
Presidente Concejo de Pasto

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General



Concejo Municipal de Pasto

Continuación Acuerdo No. 009 del 17 de abril de 2018.

POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 009 del 17 de abril de 2018, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 5 de abril de 2018, en Comisión de Presupuesto.

Segundo Debate: Inicia el 9 de abril de 2018, continúa el 16 de abril de 2018 y es aprobado el proyecto de acuerdo el 17 de abril de 2018, en sesiones ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, el diecisiete (17) de abril del año dos mil dieciocho (2018)

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R.



SANCIÓN AL ACUERDO No. 009 DEL 17 DE ABRIL DE 2018.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 009 DEL 17 DE ABRIL DE 2018, "POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA LA ESCALA DE REMUNERACION PARA LOS DIFERENTES EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL NIVEL CENTRAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, dieciocho (18) de abril de dos mil dieciocho (2018).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



NELSON LEYTON PORTILLA
Alcalde Municipal de Pasto (E)

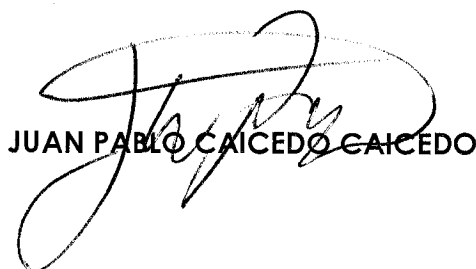
Encargado mediante Decretos No. 0117 del 13 de abril de 2018

**EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 009 DEL 17 DE ABRIL DE 2018, "POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA LA ESCALA DE REMUNERACION PARA LOS DIFERENTES EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL NIVEL CENTRAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, se fijó por el término de un (1) día correspondiente al diecinueve (19) de abril de 2018 en la **CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los diecinueve (19) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018), siendo las 6:00 de la tarde.



JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO



SC-CER367095



OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 009 DEL 17 DE ABRIL DE 2018, "POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA LA ESCALA DE REMUNERACION PARA LOS DIFERENTES EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL NIVEL CENTRAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde el diecisiete (17) de abril de 2018 y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el diecinueve (19) de abril de dos mil dieciocho (2018) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los diecinueve (19) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018), siendo las 6:00 de la tarde.



JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO